



AYUNTAMIENTO DE ESCORIHUELA

Expediente nº:32/2018

Procedimiento: Contrato Administrativo Especial
"Explotación Multiservicio Rural de Escorihuela"
por procedimiento Abierto y tramitación Urgente

MEMORIA JUSTIFICATIVA

— Introducción

El Ayuntamiento de Escorihuela tiene la necesidad de contratar la Explotación del Multiservicio Rural consistente en la prestación del servicio de bar, tienda y centro social a los vecinos y visitantes del municipio, en un bien de dominio público titularidad de dicha entidad, tras la comunicación de los actuales gestores de no querer continuar con la explotación del mismo.

— Descripción de la situación actual

El Ayuntamiento de Escorihuela cuenta con un inmueble destinado a Multiservicio Rural, está ubicado en la C/ Medio Nº 17 de la localidad con referencia catastral 1895109XK7419F0001UQ. Cuenta con un bar y una tienda en planta baja y en la primera planta se encuentra un salón dedicado a centro social.

En el multiservicio se dinamiza la actividad social y cultural del municipio además prestar un servicio básico y esencial como es el que se presta en la tienda, en la que la población más envejecida puede adquirir al instante productos de primera necesidad.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con este contrato es fomentar la convivencia de los lugareños, acercar la cultura a un territorio muy envejecido en la que de sus 142 habitante más del 85% son mayores y jubilados, fomentar el ocio a la juventud en condiciones de igualdad y, como no, prestar un servicio básico que contribuya a vertebrar el territorio evitando que nuestros mayores tengan que abandonar sus hogares por no poder acceder a bienes de primera necesidad como son los productos que se suministran en la tienda.

Asimismo hay que tener en cuenta la escasa rentabilidad del servicio y que son motivos de rentabilidad social los que generan la necesidad de sacar a licitación este contrato administrativo especial de "Explotación del Multiservicio Rural de Escorihuela" de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estando en consecuencia sometido a un régimen jurídico de derecho administrativo.

— Objeto del contrato

El contrato consiste en explotar a su riesgo y ventura el Multiservicio en el que se prestan los servicios de bar, tienda y centro social.

Conforme a lo anterior el adjudicatario deberá realizar las siguientes funciones:

- a) Servicio de bar: El adjudicatario que explote el servicio de bar (Signatura V-1549) Deberá ofrecer aquellos servicios propios de la actividad de bar, tales como dispensación y venta de bebidas acompañadas o no de tapas o raciones para aperitivos, bocadillos y repostería, para su consumo preferentemente en el mismo local.



AYUNTAMIENTO DE ESCORIHUELA

- b) Servicio de tienda: El adjudicatario que explote la tienda deberá ofrecer aquellos servicios propios de la actividad de tienda, tales como dispensación y venta de productos con una atención diligente ante el cliente.
- c) Servicios socioculturales: El adjudicatario mantendrá abierta la entrada a la planta primera del Centro Social para que quien lo desee pueda acceder a alguno de los servicios que desde allí se presten. higiénico-sanitarias la planta primera y su acceso.

— Análisis Técnico

Las condiciones técnicas del contrato se especificarán en el pliego de prescripciones técnicas.

El horario de apertura es conveniente estudiarlo para que cubra las necesidades de la población y que a la vez sea atractivo y viable para los licitadores a este tipo de contrato.

No obstante lo anterior, el personal de atención directa deberá contar con el carnet de manipulador de alimento.

Se deberá cumplir con la normativa vigente respecto de los establecimientos públicos, debiendo estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y en la Seguridad Social.

Se deberá cumplir con la Legislación sobre ruido, la normativa con respecto a la ley del Tabaco y a la venta de tabaco y alcohol y proporcionar un trato respetuoso a cuantas personas se hallen en el interior de las instalaciones.

Deberán presentar un seguro de responsabilidad civil.

— Análisis Económico

o Estudio de mercado

No se ha realizado

o Valor Estimado

Dada la escasa rentabilidad del servicio y que el objetivo fundamental del Ayuntamiento no es obtener un rendimiento económico sino dotar a los vecinos de la localidad de un servicio básico como es el de bar, tienda y centro social, el canon que sirve de base a la licitación se fija en 250 euros anuales impuestos no incluidos.

La duración del contrato es de un año prorrogable por otro más, por lo tanto, el valor estimado del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (importe total, excluido el IVA, e incluido el precio de las prórrogas), asciende a la cuantía de 500,00 euros.

o Viabilidad

Es viable dado que la inversión ya está realizada por el Ayuntamiento y no supone coste adicional.

o Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

El contrato de explotación del multiservicio no afecta a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la entidad ya que los gastos que tiene que soportar el Ayuntamiento están contemplados en el presupuesto corriente de la entidad.



AYUNTAMIENTO DE ESCORIHUELA

— Análisis del Procedimiento

o Justificación del procedimiento

A la vista de la características del contrato y del importe del mismo se presupone que el procedimiento mas adecuado para llevar a cabo la licitación es el abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

o Justificación de la tramitación urgente del expediente

El Ayuntamiento de Escorihuela sacó a licitación el Contrato Administrativo Especial de Explotación del Multiservicio Rural por procedimiento abierto (Expediente 27/2018), el cual se ha quedado desierto. Por ello es necesario volver a sacar a licitación dicho contrato por tramitación urgente para conseguir tener el servicio de bar durante las fiestas patronales en honor a San Lorenzo que tendrán lugar del 6 al 12 de agosto de 2018. Asimismo es preciso acelerar la tramitación para que los nuevos adjudicatarios trabajen durante la época estival y los habitantes de la localidad disfruten de un servicio básico y esencial como el que se describe a continuación.

o Calificación del contrato

Este contrato se considera administrativo especial, según el artículo 25.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estando en consecuencia sometido a un régimen jurídico de derecho administrativo.

o Análisis de ejecución por lotes

Por las características del contrato no es posible la división en lotes.

o Duración

El contrato tendrá una duración de 1 año. Pudiéndose ser prorrogado anualmente hasta un máximo de un año de mutuo acuerdo entre las partes, expresado por escrito con dos meses de anterioridad a su vencimiento.

— Conclusiones

Se puede concluir que este contrato tiene especial relevancia para esta entidad local por los motivos anteriormente expuestos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
LA ALCALDESA
MILAGROS GIMÉNEZ MARQUÉS